

El Código ISPS y la Autoridad Portuaria de Barcelona

Joaquim González, responsable de seguridad de la Autoridad Portuaria de Barcelona

Al abordar el tema de la aplicación del código ISPS hay que partir de la base de que no hay dos puertos iguales. Cada puerto tiene una situación, una estructura, etc. Barcelona es en este sentido un puerto fácil, dada su orografía.

Un año antes de la implantación del código, hubo en Europa reuniones preparativas, a las que el puerto de Barcelona asistió, pudiéndose así preparar con conocimiento de causa y con suficiente antelación.

El código ISPS hace referencia a la protección de instalaciones portuarias y buques contra actos terroristas: bombas, secuestros, etc.

En el puerto de Barcelona hay competencias concurrentes. Esto quiere decir que existe una gran coordinación entre los diversos cuerpos de seguridad: Policía Nacional, Policía Portuaria, Guardia Civil, Guardia Civil del Mar, Aduana,...

La coordinación es básica para el buen funcionamiento de todos los sistemas de protección.

Este código afecta de manera indirecta a la Autoridad Portuaria, ya que los directamente afectados son las instalaciones portuarias. Cada una de estas tiene su plan de protección, que es reservado y está depositado en las oficinas de la O.M.I. en Londres.

Cada instalación dispone de un oficial de protección que ha realizado un curso homologado por el gobierno español.

El puerto de Barcelona tiene 32 instalaciones portuarias afectadas por el código internacional y todas ellas están homologadas por la O.M.I.

Todos los mecanismos de coordinación de este código se realizan a través del Centre de Control de la A.P.B. que dispone de un teléfono de emergencia (24 horas). En otros puertos hay en cambio controles de cada uno de esos cuerpos o similares que actúan independientemente y, por tanto hacen más complicada la coordinación. La coordinación de los cuerpos de seguridad es básica para el buen funcionamiento de los sistemas de protección

Medidas de protección actualmente en vigor.

Desde el año 2003 está en vigor el "PLAN DE PROTECCION DEL PUERTO DE BARCELONA " (PPP), aprobado por el gobierno español.

El Puerto de Barcelona dispone de un cerramiento perimetral para el control de acceso al recinto portuario.

Existen 6 puntos fijos de control de acceso al recinto portuario durante el día y cuatro por la noche y se efectúan controles policiales en todo el recinto portuario.

Todas las terminales nacionales e internacionales de pasajeros disponen de un cerramiento perimetral adicional, delimitado con vallado fijo, que impide que personas y mercancías ajenas al barco puedan acceder al muelle donde esté atracado.

Las instalaciones de transporte de mercancías disponen de un cerramiento perimetral adicional, en alguna de ellas controlado por personal de seguridad, a veces reforzado con un doble control de seguridad de la policía portuaria, como es el caso del muelle de Inflamables.

En todas las terminales internacionales de pasaje hay instaladas máquinas de rayos X (metales y explosivos) para el control de los equipajes de pasajeros y tripulantes, y arcos detectores de metales para el control de las personas que acceden a la zona restringida, El control de personas y equipajes lo llevan a cabo agentes de la Guardia Civil. Se inspecciona el 100% del equipaje. La APB dispone de dos unidades móviles de RX, que se pueden desplazar a cualquier instalación que requiera este servicio.

Todas las terminales internacionales de pasaje y prácticamente todas las de carga disponen de un grupo electrógeno de emergencia, que garantiza en todo momento la operatividad de la terminal y el funcionamiento de las máquinas de control de personas y equipajes.

En las zonas donde hay atracado un crucero se refuerza la seguridad con agentes de la Policía Portuaria y agentes de la Guardia Civil. En todas las terminales nacionales e internacionales de pasaje el Cuerpo Nacional de Policía dispone de cabinas de control de documentación (pasaporte, DNI...).

En determinados barcos en función de la nacionalidad y otras circunstancias concurrentes se solicita la presencia de perros adiestrados en detección de droga y explosivos, así como la inspección del ataque sumergido y casco del buque por submarinistas. Asimismo se realizan patrullas marítimas, por parte de la Guardia Civil del Mar, en los casos que se determinan conjuntamente.

Todas las instalaciones tienen un plan de autoprotección y emergencia interior de la Terminal coordinado con el Plan de Emergencia Interior del Puerto. Centro de control, CCTV, equipos de comunicación y planes de emergencia.

La APB dispone de un Centro de control que funciona todo el año las 24 horas del día.

Funciones del Centro de Control:

Coordinación de las actividades de la policía portuaria que se concretan en tres puntos:

Operativa Diaria:

Operativa terrestre (Control de tráfico de turismos, camiones, ferrocarriles y maquinaria...)

Operativa de buques: pasaje (cabotaje y cruceros 9), carga general y Mercancías Peligrosas.

Vigilancia de la zona Comercial y la Zona pública del Puerto.

Vigilancia de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL).

Gestión de Emergencias:

La dirección y gestión de la emergencia se efectúa conjuntamente entre la AUTORIDAD PORTUARIA y la CAPITANÍA MARITIMA.

Conjuntamente con los Centros de Control de 24 horas de Salvamento Marítimo ("Barcelona Trafic") y Prácticos del Puerto ("Barcelona Pilot").

Recepción de alarmas de los servicios técnicos:

Telecontrol de los Faros.

Puente " Puerta de Europa ".

Sistemas de alimentación interrumpida (SAls) .

Tecnología disponible:

Integrador de comunicaciones

Radiotelefonía (Radiotelefonía del Puerto, Banda Marina y Protección civil y teléfono directo con el Cuerpo Nacional de Policía, Bomberos y Ambulancias)

Interfonía con las puertas de entrada y servicio de megafonía

Telefonía (Teléfono de emergencias y telefonía convencional)

Emisoras portátiles sistema " TRUNKING " .

Sistema de presentación de videowall

Visualización de CCTV

Presentación de aplicaciones GIS (ataques, emergencias...)

Sistema de Circuito cerrado de Televisión (60 Cámaras de CCTV).

Cobertura del 90% de zona portuaria.

Sistema digital de grabación en continuo

Red perimetral propia de Fibra óptica.

Sistema de gestión de emergencias (GIS Seguridad 9)

Simulador de Accidentes de Mercancías Peligrosas (MM PP).

Sistema de recepción de alarmas.

Tráfico: Contaje de vehículos y carteles informativos.

Alarmas de incendios e intrusión.

Telecontrol de señales marítimas.

Plan de emergencia interior del Puerto:

La APB dispone desde 1992 de un PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DEL PUERTO (PEI) cuya última revisión data del año 2003 y que se coordina con todos los planes de emergencia de las instalaciones portuarias.

En el PEI se especifican, entre otros, la Dirección del Plan, la Jefatura de Emergencia y las personas que componen el Gabinete de crisis. En él se concretan todos los medios propios y ajenos con los que se cuenta y todos los grupos de actuación terrestres y marítimos que intervienen en la emergencia. Existen mecanismos de coordinación con los PLANES DE EMERGENCIA EXTERIOR (Ayuntamiento, Gobierno Catalán y Gobierno Español)